



As. 121.625

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-131451- -00004-0000

Fecha: 2013-09-24 16:49:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 11

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **12 131451**- solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE PALMOLIVE COMPANY** Título **TAPA DE DISPENSADOR CON DEPOSITOS SELECCIONABLES**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 11160 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 02 de Julio de 2013.

Respecto a la objeción realizadas por el señor Examinador en cuanto al termino *por lo menos* incluido en el capitulo reivindicatorio, consideramos que dicho termino está claramente definido en el contexto de la reivindicación y permite el entendimiento de la materia reivindicada, toda vez que dicha expresión indica la presencia de mínimo un depósito o un pistón en la tapa reivindicada por lo tanto, no consideramos necesario sustituirlo toda vez que para una persona versada en la materia en el contexto de la presente invención resulta adecuado.

Con relación a la expresión *característica de bloqueo*, la cual fue objetada por no ser clara, de igual forma consideramos que en el contexto de las reivindicaciones señaladas por el señor examinador 7 y 8 dicha expresión está plenamente sustentada y es entendible, toda vez que hace relación a un medio mecánico que impide la activación si el depósito está vacío y además dicha característica está plenamente sustentada en la descripción de la presente invención.

Novedad

De acuerdo con el análisis realizado por el señor examinador, la reivindicación 1 fue objetada por falta de novedad a luz del documento D1, toda vez que el mismo anticipa el concepto inventivo de la reivindicación mencionada. Al respecto, nos permitimos señalar la argumentación que defiende la patentabilidad de la presente invención.

En primer lugar es importante mencionar que todas y cada una de las características de la materia reivindicada deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar un análisis de novedad, por lo tanto, nos permitimos hacer énfasis en que la reivindicación 1 establece lo siguiente:

1. Una tapa de múltiples cámaras para mezclar y dispensar de forma selectiva una pluralidad de sustancias fluidas, que comprende:

un pistón principal que recibe una sustancia fluida primaria desde un depósito primario;

por lo menos un depósito secundario que almacena una sustancia fluida secundaria;

por lo menos un pistón elevador de presión para dispensar la sustancia fluida secundaria que está contenida en el depósito secundario;

una cámara de mezcla que recibe una cantidad de la sustancia fluida primaria y una cantidad de la sustancia fluida secundaria; y

caracterizado porque el accionamiento del pistón principal hace que una primera cantidad de la sustancia fluida primaria sea introducida en la cámara de mezcla, y de manera simultánea hace que una segunda cantidad de la sustancia fluida secundaria a ser introducida en la cámara de mezcla en donde la sustancias fluidas primaria y secundaria son por lo menos mezcladas de forma parcial.

De esta manera, solicitamos respetuosamente al señor Examinador tener en cuenta que la reivindicación 1 considera esencial e importante la presencia de **la cámara de mezcla** que recibe una cantidad de la sustancia fluida primaria y una cantidad de la sustancia fluida secundaria, toda vez que dicha característica otorga una ventaja considerable con relación a los dispositivos revelados en el estado del arte.

Con el objetivo de ilustrar mejor dicha característica, nos permitimos referenciar la Figura 1 de la presente invención:

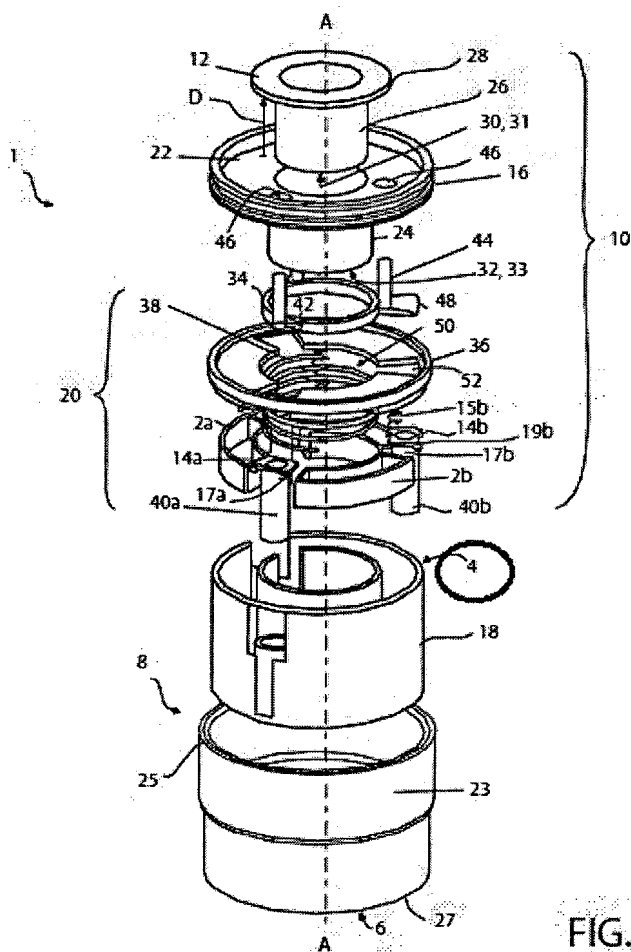


FIG. 1

4

Como se puede observar en la Figura 1 y como está plenamente sustentado en la descripción:

"cuando el dispositivo es accionado, el fluido primario entra en la porción del cuerpo cilíndrico 26 del pistón principal 12 a lo largo del eje longitudinal A-A, todo esto en acoplamiento adicional con la base de pistón 16; por otro lado las correspondientes aberturas 30, 32 dispuestas en las respectivas paredes frontales 31, 33 de la porción de cuerpo cilíndrico 26 del pistón principal 12 y la porción inferior cilíndrica 24 de la base de pistón 16 permite que parte del fluido primario pase a través de la cámara de mezcla 4, para que sea mezclada con el material secundario. De igual forma, se pueden proveer válvulas de paso único adecuadas en las aberturas 30, 32 para facilitar un flujo de dirección única deseada o de fluido primario a través del pistón principal 12 y la base de pistón 16".

En otras palabras, el accionamiento del pistón principal hace que una primera cantidad de la sustancia fluida primaria sea introducida en la cámara de mezcla, y de manera simultánea hace que una segunda cantidad de la sustancia fluida secundaria sea introducida en la cámara de mezcla en donde las sustancias fluidas primaria y secundaria son por lo menos mezcladas de forma parcial; con relación a esto en el capítulo descriptivo se enfatiza en cómo el fluido mezclado puede ser finalmente dispensado fuera de la tapa, señalando entonces:

"En un extremo opuesto 27, el alojamiento de tapa 23 comprende el extremo dispensador 6 de la tapa 1, dicho extremo 27 puede incluir una válvula de paso único apropiada que permita que el material dispensado fluya hacia fuera de la tapa 1, y previene que el aire u otro material fluya de retorno hacia la tapa 1. En una de las configuraciones, la válvula de paso único comprende un elemento en forma de domo flexible con una pluralidad de ranuras formadas en el mismo".

Así pues, una de las características esenciales de la configuración de la presente invención es la presencia de una cámara de mezcla que recibe una cantidad de la sustancia fluida primaria y una cantidad de la sustancia fluida secundaria; la cual, debido al accionamiento del pistón principal hace que una primera cantidad de la

sustancia fluida primaria sea introducida en la cámara de mezcla, y de manera simultánea hace que una segunda cantidad de la sustancia fluida secundaria sea introducida en la cámara de mezcla **en donde la sustancias fluidas primaria y secundaria son por lo menos mezcladas de forma parcial.**

Ahora bien, el documento D1 señalado por el señor Examinador, revela un dispensador de fluido que comprende un primer miembro dispensador de fluido (1) asociado a un primer depósito de fluido(15), dicho primer elemento comprende una primera varilla de accionamiento (11) montada para moverse a lo largo de un primer eje de la varilla entre una posición de reposo y una posición accionada; y un segundo miembro de dispensador de fluido (2) asociado con un segundo depósito de fluido (25), dicho segundo elemento comprende un segundo vástago de accionamiento (21) montado para moverse a lo largo de un segundo eje de la varilla entre una posición de reposo y una posición accionada.

Con el objetivo de visualizar la materia revelada en el documento D1, a continuación señalamos la Figura 1 de dicha invención, en la cual como se mencionó anteriormente se evidencia que el dispositivo revelado comprende dos dispensadores de fluidos independientes, los cuales no están unidos ni existe la presencia de una cámara de mezcla que permita por lo tanto el mezclado de los mismos antes de ser dispensados:

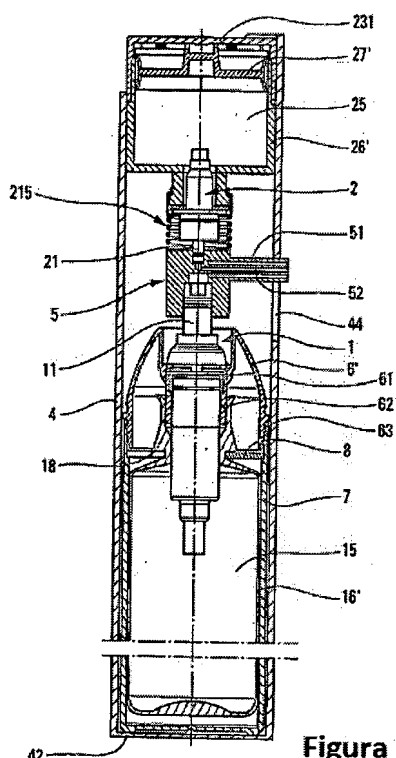


Figura 1

Como se puede evidenciar en la Figura 1 del documento D1 y en las enseñanzas reveladas por el mismo, en ningún momento ésta referencia hace mención a todas y cada una de las características aquí reivindicadas, toda vez que no revela ni sugiere:

- i) una cámara de mezcla que recibe una cantidad de la sustancia fluida primaria y una cantidad de la sustancia fluida secundaria;
- ii) en donde además, debido al accionamiento del pistón principal hace que una primera cantidad de la sustancia fluida primaria sea introducida en la cámara de mezcla; y en donde de manera simultánea hace que una segunda cantidad de la sustancia fluida secundaria sea introducida en la cámara de mezcla en donde la sustancias fluidas primaria y secundaria son por lo menos mezcladas de forma parcial.

De esta manera, la referencia D1 es silenciosa con respecto a cualquier mezcla de los dos fluidos almacenados en el contenedor de D1, es decir dicha referencia no contempla todas y cada una de las características esenciales que definen la tapa de múltiples capas revelada por la reivindicación 1, y por tanto, dicha reivindicación 1 y sus dependientes debe considerarse novedosa a la luz del arte previo.

Ahora bien, el señor Examinador objetó la novedad de la reivindicación 12 a la luz de la referencia D1, ignorando la totalidad de características esenciales que definen la tapa de múltiples capas reivindicada. Al respecto, solicitamos se tengan en cuenta todas las características incluidas, toda vez que son éstas las que permiten dar solución al problema técnico propuesto.

12. Una tapa de múltiples cámaras para mezclar y dispensar de forma selectiva diferentes sustancias fluidas, comprendiendo:

un pistón principal que recibe una sustancia fluida primaria desde un depósito primario y la dispensa a una cámara de mezcla en el alojamiento;

X

una pluralidad de depósitos secundarios que almacenan una pluralidad de sustancias fluidas secundarias;

una pluralidad de pistones elevadores de presión, cada uno de la pluralidad de pistones elevadores de presión está asociado con uno respectivo de la pluralidad de depósitos secundarios para dispensar una sustancia fluida secundaria que está contenida en el depósito secundario asociado; y

un selector que selecciona uno de la pluralidad de pistones elevadores de presión para ser accionado de manera simultánea con el accionamiento del pistón principal;

caracterizado porque el movimiento del pistón principal desde una posición no accionada hasta una posición accionada hace que una primera cantidad de la sustancia fluida primaria sea dispensada, y hace que una segunda cantidad de la sustancia fluida secundaria seleccionada sea dispensada, caracterizada porque las sustancias fluidas primaria y secundaria son por lo menos mezcladas y dispensadas de forma parcial desde un extremo dispensador.

Así pues, solicitamos respetuosamente al señor Examinador tener en cuenta que la reivindicación 12 de manera similar a la reivindicación 1 considera esencial e importante la presencia de **la cámara de mezcla** que recibe una cantidad de la sustancia fluida primaria y una cantidad de la sustancia fluida secundaria, y en donde las sustancias fluidas primaria y secundaria **son por lo menos mezcladas** y dispensadas de forma parcial desde un extremo dispensador; toda vez que dicha característica otorga una ventaja considerable con relación a las tapas reveladas en el estado del arte.

Con respecto al documento D1, el cual fue considerado por el señor examinador como el documento mas cercano a la presente invención, nos permitimos recalcar como se mencionó anteriormente que dicho documento no menciona la presencia de una **cámara de mezcla** que permita el mezclado de las sustancias primaria y secundaria antes de ser dispensadas, por lo tanto no consideramos que el mismo afecte la

novedad de la materia aquí reivindicada, toda vez que dicha característica es esencial para la presente invención.

En este orden de ideas, con el objetivo de ilustrar mejor el funcionamiento específico de la materia reivindicada en el documento D1 señalamos la Figura 2 de dicho documento, donde se evidencia que los dos fluidos almacenados en los depósitos 12 y 25 en el recipiente se dispensan desde dicho recipiente a través de **orificios de distribución separados 501 y 520**, por lo tanto se evidencia que los fluidos almacenados **no son mezclados** antes de ser dispensados, contrario a la presente invención, en donde la presencia de la cámara de mezcla y la configuración de la misma permite ventajosamente la mezcla de los fluidos antes de ser dispensados, razón por la cual la presente invención es novedosa y difiere de lo revelado en el documento D1; como se puede observar a continuación:

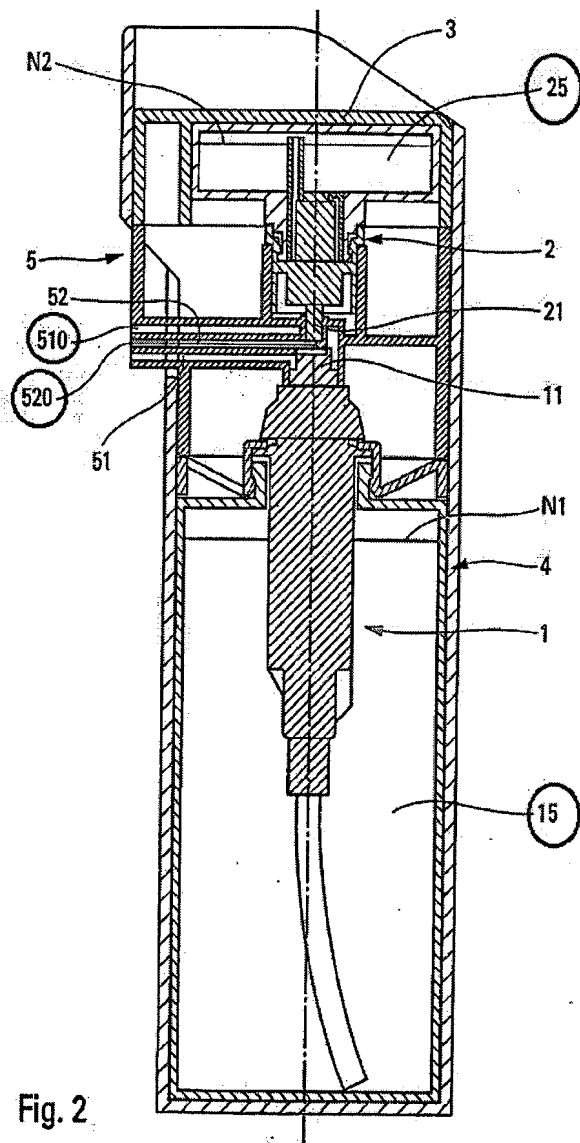


Fig. 2

9

Así pues, el documento D1 del estado del arte no menciona todas y cada una de las características esenciales relacionadas con la cámara de mezcla que permite el mezclado de los fluidos primario y secundario antes de ser dispensados, característica mencionada en la presente invención, por lo tanto dicho documento es silencioso en cuanto a la materia revelada en la reivindicación 12, toda vez que no menciona:

12. "Una tapa de múltiples cámaras para mezclar y dispensar de forma selectiva diferentes sustancias fluidas",

..."caracterizado porque el movimiento del pistón principal desde una posición no accionada hasta una posición accionada hace que una primera cantidad de la sustancia fluida primaria sea dispensada, y hace que una segunda cantidad de la sustancia fluida secundaria seleccionada sea dispensada, caracterizada porque las sustancias fluidas primaria y secundaria son por lo menos mezcladas y dispensadas de forma parcial desde un extremo dispensador".

En vista de lo anterior, es claro que el documento D1 no revela todas y cada una de las características de la presente invención, por lo tanto la reivindicación 12 y sus dependientes cumple con el requisito de novedad a la luz de la referencia D1 citada por el señor Examinador.

No obstante lo anterior, aun si se tomara el cabezal de distribución común 5, del documento D1, el cual tiene uno o dos canales comunes de dispensación de apertura hacia afuera en uno o dos de los respectivos orificios de distribución como la cámara de mezclado, se estaría ignorando otra característica del documento D1 donde se especifica que los dos fluidos almacenados en los depósitos 12 y 25 en el recipiente se dispensan desde dicho recipiente a través de orificios de distribución separados, por lo tanto, y en vista de lo anterior, el documento D1 mencionado difiere en características esenciales de la materia reivindicada y evidentemente no se mencionan todas y cada una de las características de la presente invención, específicamente:

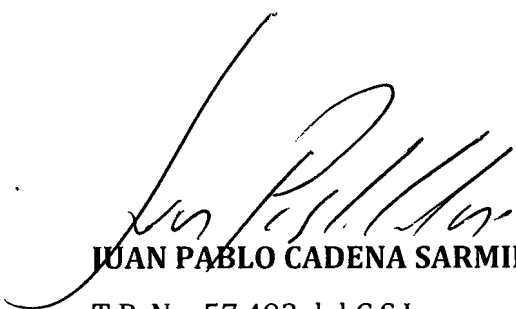
10

- i) una cámara de mezcla que recibe una cantidad de la sustancia fluida primaria y una cantidad de la sustancia fluida secundaria;
- ii) en donde además, debido al accionamiento del pistón principal hace que una primera cantidad de la sustancia fluida primaria sea introducida en la cámara de mezcla; y en donde de manera simultánea hace que una segunda cantidad de la sustancia fluida secundaria sea introducida en la cámara de mezcla en donde la sustancias fluidas primaria y secundaria son por lo menos mezcladas de forma parcial.

Adicionalmente, es importante mencionar que la cámara de mezcla de la presente invención tiene características que facilitan o mejoran la mezcla de los fluidos primario y secundario para asegurar así que el producto final sea dispensado en su totalidad desde el extremo dispensador de la tapa.

Por lo tanto y en vista de todo lo anterior, evidentemente para una persona versada en la materia no resultaría obvio ni tendría motivación alguna tomar las enseñanzas del documento D1, toda vez que no sugiere la cámara de mezcla de la presente invención, puesto que adicionalmente, el funcionamiento y configuración de la tapa allí revelada está relacionada con una dispensación de fluidos que son almacenados en dispensadores diferentes, por lo tanto la expulsión final de dichos fluidos no es sometida a ningún tipo de mezclado, toda vez que no se sugiere la presencia de una cámara de mezcla que lo permita, siendo así imposible llegar a la materia reivindicada sin emplear un criterio inventivo, ya que teniendo en cuenta lo dicho, la presencia de ésta cámara y el funcionamiento de la misma le otorgan características particulares a la presente invención.

Por todo lo anterior, solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41